

Universidad Pública S.A
Necolonialismo Extractivista Del Conocimiento Científico En La
Época Del Capitalismo Cognitivo

Public University s.a. Extractivist neocolonialism of scientific
knowledge in the era of cognitive capitalism

Fernando Proto Gutierrez¹

Resumen

El presente estudio indaga sobre la gestión de Áreas de Investigación Universitaria (AIU)² en el contexto del Capitalismo Cognitivo (CC) (éste último concebido como determinante macro-político global de las prácticas micro-políticas de gestión llevadas a cabo en las organizaciones educativas del siglo XXI), analizando la relación entre Universidad-Empresa-Estado y las modalidades de transferencia del conocimiento localmente producido, de acuerdo a las dimensiones utilizadas por la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU) en Argentina, como agencia o dispositivo que signa la institución del CC en la Educación Superior, conforme a un proceso de liberalización y des-centralización que ha supuesto el desplazamiento estratégico del Estado como *evaluador* del sistema educativo.

Palabras Claves: Capitalismo Cognitivo, Universidad, Empresa Universitaria, Modernidad, Neoliberalismo.

Summary

The present study investigates the management of University Research Areas (AIU) in the context of Cognitive Capitalism (CC) (the latter conceived as a global macro-political determinant of the micro-political management practices carried out in the educational

¹ Fernando Proto Gutierrez (1988) es Profesor-Licenciado en Filosofía por la Universidad del Salvador, Argentina.

² AIU, en tanto “unidad de análisis” incluye: Secretarías, Departamentos, Centros, Grupos, etc., de Investigación Universitaria, esto es, todo espacio académico destinado a la gestión institucional de la investigación científica.

organizations of the XXI century), analyzing the relationship between University-Enterprise-State and the modes of transfer of locally produced knowledge, according to the dimensions used by the National Commission for University Evaluation (CONEAU) in Argentina, as an agency or device that the institution signs of CC in Higher Education, in accordance with a process of liberalization and de-centralization that has involved the strategic displacement of the State as an evaluator of the education system.

Key Words: Cognitive Capitalism, University, University Enterprise, Modernity, Neoliberalism.

Introducción

La *gestión educativa* se caracteriza por constituirse como la práctica organizacional que reconoce las posibilidades concretas para resolver determinados objetivos, en el corto, mediano y largo plazo, por lo que utiliza un conjunto específico de acciones integradas, conforme se trata de una planificación estratégica que, según Mintzberg (1984) y Stoner (1996), debe comprenderse en los términos que sindicán la organización de los recursos de un individuo o grupo para obtener los resultados esperados.

El término “*gestión*” presenta al menos tres dimensiones semánticas y de aplicación: la primera se vincula con la acción, esto es, con el carácter procedimental y metodológico empleado para alcanzar ciertos objetivos; es un nivel *práxico-poiético* que se refiere al sujeto que realiza cotidianamente la *gestión*, en un orden concreto; la segunda se vincula a la investigación como área de reflexión crítica en torno a un proceso de *gestión*, concebido como objeto de estudio observable; la tercera dimensión consiste en la innovación y el desarrollo de acuerdo a las demandas socio-históricas presentes que requieren de la creación de nuevas pautas de *gestión* para la acción de los sujetos o los colectivos organizados, actualmente determinadas por el contexto global que supone al Capitalismo Cognitivo (CC) como discurso macro-político hegemónico.

De esta manera, un estudio que indaga la *gestión* en investigación universitaria -segunda dimensión semántica de la gestión-, revela un “hacer-ver”, o bien, un “tornar consciente” las prácticas de *gestión* propias de un área que prescribe, evalúa, ejecuta y que automatiza dichas prácticas sin una interpretación crítica de las mismas.

Indagar sobre la gestión de AIU y transferencia de conocimiento en el contexto del CC y desde las dimensiones epistemológicas formuladas por la CONEAU, supone hacer ver las problemáticas ínsitas en la gestión de organizaciones educativas públicas, subsumidas históricamente a la burocratización decimonónica del estado y a procesos vinculados a la producción de bienes intangibles comunes, frente a movimientos privatizadores del conocimiento que apelan a la “desocialización de lo común” y modifican, de esta suerte, las modalidades de gestión de las instituciones de Educación Superior como núcleo de formación del *wetware* post-moderno y de producción de conocimiento científicamente validado.

Justificación Teórica

En atención al supuesto formulado, a saber: “El CC estructura prácticas de gestión efficientistas en el núcleo de producción y transferencia del conocimiento científico desarrollado por las AIU”, es concebido que el CC presenta dispositivos de apropiación del conocimiento desarrollado en instituciones de Educación Superior, requiriendo prácticas de gestión de AIU fundadas en un criterio estrictamente económico, empleado éste por la CONEAU como estándar de evaluación de la gestión universitaria misma³.

La “sociedad del conocimiento” revela entonces la centralidad de la formación universitaria como dispositivo de estratificación social, en la medida en que el sistema educativo facilita la distribución del “cognitariado” como fuerza intelectual activa, cuyo producto inmaterial es susceptible de ser difundido gratuitamente como bien comunal, o apropiado mediante sistemas de patentamiento privado con la finalidad de rentabilizar su uso a través de redes. Así, la gestión eficiente de AIU requerirá, desde la perspectiva economicista evaluada por la

³ Entre otros, explicitados luego, algunos de los estándares utilizados son: a. Cantidad de Investigadores formados en el grupo de investigación o que poseen categoría de investigación I, II o III en el Programa de Incentivos de la SPU o se desempeñen como Investigador Adjunto sin Director en el CONICET, CIC u otras. b. Cantidad de tesis de postgrado con tesis en desarrollo con radicación en el grupo de investigación c. Cantidad de tesis de grado con tesis en desarrollo con radicación en el grupo de investigación d. Cantidad de tesis de postgrado defendidas en los últimos 5 años desarrolladas en el grupo de investigación e. Cantidad de tesis de grado defendidas en los últimos 5 años desarrolladas en el grupo de investigación f. Cantidad de artículos en revistas con referato internacionales publicados en los últimos 5 años del grupo de investigación g. Cantidad de artículos en revistas con referato nacionales publicados en los últimos 5 años del grupo de investigación h. Cantidad de comunicaciones a congresos internacionales publicadas en los últimos 5 años del grupo de investigación.

CONEAU –en correlato con los estándares internacionales formulados por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)-, de una maximización sistemática del grado de formación de los docentes-investigadores, nivel de publicaciones, tasa de participación de estudiantes en proyectos de investigación, canales de transferencia del conocimiento producido, etc., con el objetivo último de aumentar la competitividad regional por vía de una mayor tecnologización social.

La trama de la *gestión* de AIU y su configuración organizativa, administrativa, curricular y comunitaria se halla atravesada por el CC, modificando la gestión micro-política que concurre en el diseño de las prácticas investigativas, “Los criterios de autoridad y de verdad, sistemas de control, relaciones de poder, distribución de los espacios y tiempos, apertura al entorno, entre otros elementos propiamente organizativos” (Alonso 1995:34).

De esta manera, el AIU no es meramente una unidad de *gestión* administrativa, cuyo núcleo es exclusivamente la formación, producción y transferencia de conocimiento. Una comprensión hermenéutico-crítica de sus características presupone acercarse a los elementos subyacentes que constituyen la micro-política organizacional, tales como la dominación y el conflicto, especialmente, porque los sujetos y los grupos formales e informales presentan estrategias de poder y diversidad de metas personales y colectivas tendientes a defender sus propios intereses, enmarcados por la lógica hegemónica estandarizada por el CC.

Pues, dado que la organización educativa pertenece a la unidad macro-política de la ideología que se reproduce en los dispositivos de instrucción educativa, la base conjuntiva de la cumplimentación de los objetivos se desarrolla conforme la coerción normativa del discurso público y del contexto inmediato, hoy en día, atravesado por las instancias del CC, por el que se apela a la formación de capital humano cualificado en orden a producir *stock* intangible y *wetware*.

Luego, la *gestión* micro-política del AIU responde a un llamamiento contextual o, mejor, epocal, en el que las organizaciones evidencian que la estructura de relaciones establecidas entre los miembros, sus fines, medios tecnológicos y las estrategias de intercambio, se ven alteradas por el CC como discurso que apela a la innovación permanente como estrategia que facilite maximizar la competitividad.

Esta perspectiva particular de análisis, aplicada a la *gestión* de la investigación y transferencia

del conocimiento en instituciones de Educación Superior, no ha sido exhaustivamente investigada y la bibliografía existente es periférica respecto a la temática, más no específica. La relevancia de la *gestión* de las AIU está dada por la función social de la investigación y por las posibilidades de establecer dispositivos democráticos, participativos y colaborativos en la construcción del conocimiento en organizaciones que aprenden, frente a dispositivos de liberalización que apelan a la apropiación privatizadora del conocimiento producido y a la inserción de un criterio económico/eficientista en la gestión universitaria.

Macro-Política Global de la *Gestión Educativa Universitaria*

Fundamentos del Capitalismo Cognitivo: *General Intellect* y *Grundrisse* marxista

La gestión educativa da cuenta de macro-políticas contextuales que determinan las modalidades de organización y administración institucional; en este sentido, el CC se ha convertido en el paradigma condicionante de las prácticas micro-políticas que estructuran el funcionamiento de las instituciones educativas.

El capitalismo post-fordista que emerge hacia la década del 60' se caracteriza por situar al conocimiento social en el centro de los procesos de valorización del capital, produciendo, de esta manera, un *continuum* en la modificación de la distribución del trabajo cognitivo.

Según Fumagalli (2010), el CC puede ser considerado por los dos componentes de la relación dialéctica que lo constituyen: “El término «capitalismo» designa la permanencia, si bien en sus metamorfosis, de las variables fundamentales del sistema capitalista: en particular, la función guía del beneficio y de la relación salarial, o de forma más precisa, las diferentes formas de trabajo dependiente y/o heterodirigido respecto de las que se extrae el excedente” (Fumagalli 2010:91). Por el otro lado, el término “cognitivo” designa “La nueva naturaleza del trabajo, de las fuentes de valorización y de la estructura de propiedad sobre las cuales se funda el proceso de acumulación y las contradicciones que en ésta se generan” (Fumagalli 2010:92).

La teorización respecto del CC se inicia en el año 2000, en Francia⁴, por la convergencia de

⁴ Las teorizaciones respecto de la objetivación del conocimiento concretizado en el modo de producción post-moderno fue desarrollado también por:

a. La teoría del crecimiento endógeno (Romer, 1986 y 1990; Lucas, 1988, Rebelo, 1990) referida a un proceso de acumulación individual del capital humano, sin hacer referencia a los modelos públicos de educación, condición de posibilidad para la emergencia de una “intelectualidad difusa”, centrándose por ello, específicamente en el sector privado.

intelectuales en torno a la revista *Multitudes* y a la discusión sobre “Trabajo Inmaterial” que Toni Negri, Paolo Virno y Maurizio Lazzarato habían dado, en la década precedente, con publicaciones en la revista *Futur Antérieur*, inspirándose en el movimiento del que dichos autores habían sido parte, en rigor, el Operaísmo u obrerismo de izquierda. Los principales representantes de la tesis del CC son los economistas Carlo Vercellone, Yann Moulier Boutang y Andrea Fumagalli, entre otros pensadores europeos residentes en Francia e Italia. El Operaísmo italiano de la década del sesenta había fundado las lecturas de este grupo sobre la realidad social del trabajo mediada por la automatización, a partir de una re-interpretación de los *Grundrisse* o *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política 1857-1858* de Karl Marx, donde el filósofo entiende que: “La naturaleza no construye máquinas, ni locomotoras, ferrocarriles, *electric telegraphs*, *selfacting mules*. etc. Son éstos productos de la industria humana; material natural, transformado en órganos de la voluntad humana sobre la naturaleza o de su actuación en la naturaleza. Son órganos del cerebro humano creados por la mano humana, fuerza objetivada del conocimiento” (Marx 2007:229), de

b. La *New Economy* entiende la dinámica propia del capitalismo estadounidense de los años noventa, atravesada por la tecnología como revolución exógena que abre paso al post-industrialismo, a partir del proceso de informatización propiciado por las nuevas tecnologías (TICS) y la biotecnología. La reificación de la información como fundamento de explicación del modelo estructurado tornó a la *New Economy* en un discurso hegemónico en torno al cual era formulado el término “sociedad de la información”, utilizado por UNESCO. Desde la perspectiva de la teoría del CC, la *New Economy* no comprende la precedencia de la “intelectualidad difusa” como condición de posibilidad para la emergencia de las TICS (Monnier y Vercellone, 2007). Asimismo, no se teoriza respecto de la ambivalencia teórica por la cual las TICS tanto son susceptibles de generar formas paratácticas de organización y cooperación social, como estrategias de neotaylorización jerárquico-verticalista, por-mor-de la determinación del saber social (*General Intellect*) sobre el industrial

c. El evolucionismo comprende que la organización en sí misma (Nelson, Winter y Dosi, Lundvall), ya sean éstas firmas privadas como públicas, es la que aprende e innova, de modo que el trabajo sea secundario. Un enfoque análogo es que define la Economía basada en el conocimiento o *Knowledge-Based Economy* (Foray y Lundvall, 1996; Howit, 1996 y 2004; Foray, 2000), surgido en el ámbito de la OCDE, donde se analizan los mecanismos de producción, difusión y apropiación del conocimiento por medio de modelos abstractos en los que acontece una escisión entre el orden de lo social y de lo económico, de modo que imiten la conflictividad social emergente de la síntesis entre el capital intangible (I+D, educación, formación, salud) y el desarrollo de las TICS.

d. La Teoría de la Regulación (Aglietta, Boyer), inferida a partir de la Teoría General de los Sistemas, es similar a la teoría de CC, aunque en ella no se encuentra presenta la dialéctica marxista que opone, en términos de contradicción histórica, el par capital/trabajo como dinámica de la acumulación.

La teoría regulacionista ha contribuido en la formación de categorías teóricas como “régimen de acumulación”, formas institucionales como la “relación salarial”, el “estado”, la “moneda” y el mecanismo de regulación interior de dichas instituciones en el marco de los dispositivos de producción industrial.

suerte que las condiciones de la vida social se encuentren subsumidas al control del *General Intellect*.

El concepto de “Trabajo Inmaterial”, teorizado por Toni Negri y Maurizio Lazzarato recurre al problema de la producción informatizada como fenómeno posmoderno que signa la des-centralización de las cadenas de producción y centraliza, paradójicamente, los dispositivos de control de las formas de cooperación social a través de redes de trabajo (*networks*). El trabajo inmaterial que produce consecuentemente bienes inmateriales, como la información y el conocimiento, es para Hardt y Negri “trabajo biopolítico” (Hardt y Negri, 2004:138) que determina al trabajo industrial, estableciéndose en una relación jerárquica o preeminente de poder que constituye una fuerza de trabajo devenida en “intelectualidad de masas”, cuyo lenguaje, comunicación y cognición se convierte en el recurso productivo primario.

El *General Intellect* marxista descrito en los *Grundrisse* era identificado con el capital fijo, esto es, con la mecánica propia de la máquinas automatizadas que representaban el saber tecno-científico objetivado o concretizado (Gilbert Simondon) en el capital, sin considerar la posibilidad de que éste se manifestara como fuerza de trabajo viva; tal es la extensión que la tesis del CC realiza, en cuanto el saber social se constituye en el factor principal de valorización del proceso de producción de bienes tangibles o intangibles, independizándose respecto de los tiempos de producción impuestos por el capital mismo.

La des-territorialización de la producción obedece a un proceso de posmodernización que sustituye la línea de montaje por un modelo reticular de cooperación social abstracto en el que la hegemonía del par “capital-trabajo”, suscrito en el escenario de la fábrica como espacio de disciplinamiento, es desplazado por la hegemonía del trabajo cognitivo en el espacio des-territorializado de la red.

El conjunto de transformaciones que signan el tránsito desde el capitalismo industrial al cognitivo es entendido por Vercellone, Paulré y Dieuaide a partir de la categoría de “sistema histórico de acumulación” con el cual es inteligible la asociación entre un modo específico de producción y la lógica de acumulación dominante que estructura las formas de valorización del capital de acuerdo a la división del trabajo vigente. De aquí que al capitalismo mercantil le sucediera el capitalismo industrial y a éste el cognitivo, con base en la acumulación de conocimiento, sin reducirse ello a la emergencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) (Dieuaide, P., B. Paulré y C. Vercellone, 2007).

Las tres fases del capitalismo moderno se corresponden, a su vez, con la ocupación respectiva del saber en la producción y la forma que asume en la relación capital-trabajo, vinculándose con las nociones marxistas de subsunción formal, subsunción real y *General Intellect*, por las cuales el trabajo se subordina históricamente al capital.

La subsunción formal transcurre desde el inicio del capitalismo mercantil hasta finales del siglo XVIII, momento en que el capitalismo se desarrolla a partir de una relación capital-trabajo en la que el saber del artesano era en sí mismo central para la producción. La segunda etapa, caracterizada por la subsunción real, procede de la Revolución Industrial y en la relación capital-trabajo la división del trabajo polariza los saberes (ciencia aplicada y básica, o saber teórico y técnico, por ejemplo) por la descalificación del trabajo manual y la sobrecalificación del trabajo intelectual. La temporalización de la economía suponía la aplicación del saber al capital en orden a reducir el trabajo complejo a trabajo simple, estableciendo así dispositivos de producción estandarizada. La tercera etapa es signada por la crisis del fordismo y la producción de conocimiento por mediación de la hegemonía del trabajo intelectual y la emergencia de una “intelectualidad difusa”.

La crisis del modelo fordista de producción co-implicó para el CC la incorporación del conocimiento disponible en el capital fijo. Las condiciones históricas que contribuyen a dicho cambio deben encontrarse en el rechazo a las prácticas alienantes de la disciplina fordista en las fábricas en los años sesenta, la expansión sistemática de las políticas de seguridad social aplicadas por el *Welfare State* y la consecuente escolarización masiva que facilitó la constitución de una “intelectualidad difusa”, como base para la emergencia de una economía fundada en el conocimiento como sistema de acumulación (Lebert y Vercellone, 2006).

El contexto epocal del CC como condicionante macro-político de la gestión, determina la emergencia de nuevas modalidades de gestión del trabajo inmaterial/cognitivo en instituciones de Educación Superior, como organizaciones centrales en la formación masiva de *wetware* (intelectualidad de masas) y la producción de conocimiento científico.

División del Trabajo Cognitivo en Redes

La división fordista del trabajo deviene en un régimen de innovación permanente promovido por una división cognitiva de las tareas inter-vinculadas al fraccionamiento mismo del proceso de producción, de acuerdo a la naturaleza de los conocimientos que han de ser

transferidos (Mohoud, 2003). El conocimiento, en este sentido, no es en sí mismo un recurso, sino la resultante de un conjunto relacionado de elementos, a saber, las capacidades intelectuales y comunicacionales que producen segmentos de interacción social cuyo efecto es el *General Intellect*.

El capitalismo industrial presenta dos formas de expropiación del conocimiento producido: acontece, por un lado, a través de una administración científica del trabajo (racionalidad instrumental), que escinde la actividad laboral de la subjetividad que la efectúa a partir de la codificación cuantificable de los tiempos de producción fundados en el capital disponible. Por el otro lado, se concretiza el saber al capital fijo a través de una tecnologización tal que posibilita construir departamentos de I+D, independientes. Así, mientras que en el capitalismo industrial el conocimiento producido procedía de departamentos especializados de investigación, diferenciados según su carácter (conocimiento teórico o práctico), e institucionalizados en áreas de organizaciones públicas (universidades, unidades de estudios estadísticos o epidemiológicos, etc.) o privadas, la apropiación privada del saber se afina en la disponibilidad de recursos materiales y en el ámbito del Estado nacional, para el que la propiedad intelectual registrada debiera presentar: a. una novedad b. ser susceptible de aplicarse en la industria c. conciliar la remuneración de la invención privada con los mecanismos de difusión pública del conocimiento.

El CC revela el modo en que la propiedad intelectual se transforma en el dispositivo predilecto a partir del cual apropiarse del *General Intellect*, como estrategia de valorización del capital, generando campos de patentamiento en áreas novedosas (como, v.gr: la biología), y que requiere reglar sistemas artificiales de escasez en torno a la disponibilidad y acceso a la mercancía producida.

La apropiación privada del saber social y el cercamiento de las áreas del conocimiento se justifica por el coste de inversión empresarial en I+D, dado que la reproducción de bienes digitales –una vez producido el prototipo-, tiende a cero, debiendo por ello limitar los mecanismos de copia del conocimiento⁵.

⁵ La noción de propiedad fundada en bienes materiales se corresponde con un régimen de propiedad individual que excluye a otros individuos del goce del bien mismo y estatuye, asimismo, un sistema de estratificación social determinado por la dotación propietaria del dueño en términos de materialidad física.

La modernidad enlaza la acumulación al capital poseído en función del trabajo, de modo que el intercambio del trabajo, medido en unidades de tiempo, es el que determina la dotación de

propiedades acumuladas posibles (en cuanto recursos materiales finitos), mediante el concepto de propiedad exclusiva: “En el paso del capitalismo industrial al capitalismo cognitivo, sólo es posible definir parcialmente el concepto de propiedad individual como resultado del proceso de apropiación de las fuerzas productivas del trabajo” (Fumagalli 2010:110).

Pero, en el capitalismo cognitivo, el conocimiento deviene en un bien social ya no exclusivo, de manera que el usufructo de un bien común e inmaterial impide la total apropiación del mismo, dado que, por otro lado, éste es ínsito e inalienable respecto del portador.

La propiedad intelectual se revela, entonces, como el dispositivo más adecuado en los términos que favorece y promueve un sistema legal para usufructuar en forma inmediata los bienes inmateriales apropiados, instrumentalizando tecnologías del lenguaje y de la comunicación como estrategia de control y decodificación de los flujos de conocimiento.

La desmaterialización de la propiedad es correlativa con la valorización del trabajo cognitivo y del lenguaje como formas primarias del CC en el que “la inmaterialidad de la propiedad se transforma en control” (Fumagalli 2010:112).

La apropiación o privatización del conocimiento común se enfrenta en el CC a las licencias *No-copyright*, *Commons Licenses* o de *Open Source*, definidas por la idea de comunidad de desarrollo libre, abierta y gratuita, soportada por *hackers*, primera forma de *General Intellect* que el mercado busca cooptar, o con la cual cooperar.

Los derechos de propiedad, en el orden de la economía clásica, se estructuraban sobre formas de cercamientos, apropiación y expropiación, a fin de establecer delimitaciones precisas de *usus* (valorización) *fructus* (renta) y *abusus* (alienación). Pero:

El acceso a los códigos-fuente de un software, la licencia GPL (copyleft) —desarrollada por la Freesoftware Foundation de Richard Stallman — innova. Produce propiedad social y colectiva utilizando el derecho comercial. El copyleft no es un régimen de apertura del código fuente (open source), sino un derecho de propiedad particular, un derecho que instala en el corazón del derecho privado —utilizando las prerrogativas que confiere ese derecho— un elemento crucial del derecho público: la prohibición de privatizar para uso mercantil los productos derivados de un software que se deja copiar libremente (Moulier Boutang, 2004:115).

La comercialización de bienes inmateriales licenciados como *Open Source* actúa en contra de un principio de legitimación moral que funda la finalidad del bien producido, en lo que respecta a las modalidades de distribución e intercambio.

Dado que el *General Intellect*, esto es, el conocimiento tácito y personal no es susceptible de exclusividad, rivalidad o divisibilidad, los bienes inmateriales presentan una dificultad para enmarcarse en el molde de la mercantilización clásica, por la inutilidad y caducidad del bien-saber sin un contexto de actualización humana permanente, y por la fácil capacidad de sustitución del mismo que cualifica el carácter necesariamente público de la información y elimina el monopolio de la propiedad de la ciencia, por la capacidad de la “intelectualidad de masas” o cognitariado de apropiarse de los medios de producción: “El derecho de autor en el capitalismo cognitivo se transforma en derecho a la renta garantizada, a cambio de la actividad humana, y no ya como derecho al fruto de su producto. Se trata de una actividad humana que suministra no ya un bien o un servicio vendible en el mercado y consumible, sino un bien o un servicio colectivo” (Zitello, M. 2016:154).

No obstante, la red se muestra como un mercado sin fines de lucro en el que la interacción entre los agentes construye un conocimiento general en el que la exigencia de salario contribuye a su composición como fuente inagotable de valor cognitivo, susceptible de ser utilizado o privatizado con la finalidad de obtener una renta específica por el saber depositado, sin necesidad generar una retribución económica.

El CC manifiesta una contradicción nuclear por la cual la accesibilidad global del saber producido requiere de un bloqueo y regulación por medio de la extensión de la propiedad intelectual, tal que favorezca obtener recuperos sobre la inversión realizada en plazos específicos de tiempo.

Si la apropiación privada del saber social supone una modificación con respecto a las prácticas de disciplinamiento fordista, esto incumbe también a la modalidad de organización marcada por la reflexividad de la actividad relacional y reticular del CC, que supone un orden novedoso de jerarquías fundado en grados de conocimiento y en la capacidad de coordinación lingüística o simbólica que exige, por tanto, de un proceso de aprendizaje y formación en competencias laborales transversales y específicas (Fumagalli y Morini, 2008): “En el capitalismo cognitivo, sin embargo, el proceso de acumulación tiene su origen en la estructura reticular, network, representada por el conjunto de flujos y relaciones que son capaces de generar una cooperación social sin la que éste no podría existir” (Fumagalli 2010:125)

La segmentación del trabajo cognitivo supone una jerarquización subsumida a niveles de formación y una negociación individual de las condiciones de trabajo, en tanto se torna dificultosa la medición de la relación salarial y el tiempo de producción del conocimiento, abriendo paso a una flexibilización y/o tercerización de las masas intelectuales, que reduce la fuerza de trabajo activa a prestadora de servicios en proyectos específicos, bajo mecanismos de descalificación y precarización laboral sofisticados (Vercellone, 2008) que validan estrategias de remuneración simbólicas.

Por lo tanto, la taylorización del trabajo cognitivo es concomitante con la búsqueda de competitividad por la acumulación de *stock* de capital intelectual activo, así como con la disponibilidad de mano de obra calificada en países en vías de desarrollo, hecho que favoreció, con la globalización, la des-territorialización de la división internacional del trabajo, desestabilizando la posición hegemónica de los países miembros de la OCDE, por efecto del outsourcing y la deslocalización de las compañías multinacionales (Lebert y Vercellone, 2006:34).

De aquí que el CC coincide con la cristalización de prácticas tradicionales de gestión del capital intelectual activo (docentes, investigadores) en instituciones educativas, por la taylorización de la división del trabajo cognitivo ejecutado por medio de redes a partir de las

cuales resulta el conocimiento como producto o material intangible susceptible de ser apropiado por dispositivos de patentamiento.

CC y privatización del *General Intellect*

¿Cuáles son las formas de privatización o apropiación del conocimiento en instituciones educativas? La privatización del *General Intellect* se revela como una de las formas en que el CC deviene en una economía rentista, a consecuencia de las contradicciones ínsitas al capitalismo cognitivo mismo (Vercellone, 2009:67) que, por otro lado, tiene origen en la expansión del capital financiero y en la crisis de la ley del valor característica del capitalismo industrial, donde la determinación del valor de la mercancía se fundaba en la correspondencia dada entre valor y precio.

De acuerdo a Vercellone, los elementos que configuraban la economía política clase (salarios, rentas y beneficios), en concordancia con los actores tradicionales (empresarios, capitalistas, terratenientes y trabajadores) se muestran en un estado confuso por efecto de la proliferación de múltiples formas rentísticas, a partir de la apropiación del valor generado por fuera de la producción industrial misma. Así es que, los beneficios y las rentas son obtenidos mediante dispositivos externos a la apropiación del valor intrínseco al proceso de producción, extendiéndose al conocimiento social en su conjunto. En conformidad con la lectura de Vercellone, en el Tomo III de *El Capital* Marx elabora una teoría del modo en que la ganancia deviene renta, en relación directa con la noción de *General Intellect*.

Ergo, así como la ganancia, originariamente concebida como remuneración del capital proporcional a la masa de capitales previamente invertidos es luego entendida como la apropiación gratuita por parte del capital -no sólo de la plusvalía sino también de la cooperación social del trabajo-, la ganancia es obtenida desde y a partir del saber social, independientemente del espacio territorializado de la fábrica. Si en el capitalismo industrial el capitalista se hallaba co-implicado en el proceso de producción, el CC muestra el momento en que es posible capitalizarse a partir de la extracción del plusvalor del *General Intellect*, constituido a partir de la cooperación autónoma y diferenciada respecto del capital que surge a partir de la “intelectualidad difusa”: “En definitiva, la ganancia surge de una simple apropiación de trabajo gratuito operada, como en la renta, sin desempeñar alguna función real en el proceso de producción” (Vercellone, 2009: 80).

El capital privatiza –por medio de dispositivos de propiedad intelectual- los beneficios del saber social colectivo, del mismo modo en que el terrateniente había de apropiarse del plusvalor generado por las fuerzas de trabajo (pre)industrial. Esto implica que el campo de la renta ya no pertenezca exclusivamente a la especulación del sector del capital financiero, sino que se haya extendido hacia el capital de producción de bienes inmateriales

En tanto la renta es definida por Marx como una relación pura de distribución sin una cualidad positiva en el proceso de producción, en el CC ésta se comporta como un mecanismo de “desocialización de lo común” (Vercellone, 2008b) por la financiarización que explota el saber común (Negri, 2008) a través de la reducción del trabajo socialmente necesario y el establecimiento de esquemas organizacionales flexibles y reticulares fundados en el trabajo gratuito –ofrecido éste por vía del prosumo-, hecho que signa un aumento de ganancias cuyo destino no es la re-inversión en nuevos puestos de trabajo ni en aumentos salariales (Marazzi, 2009:42).

El CC apoya sus posibilidades de crecimiento sobre la financiarización global y formas de internacionalización de la producción que supone la explotación de la inteligencia colectiva o, en sentido estricto, la apropiación del saber social producido y la valorización inmediata de dicha renta en los mercados financieros (Fumagalli 2009:105). Por ello, la condición de posibilidad del CC es la mundialización de un imperio global, multipolar y multilateral (Hardt y Negri, 2011) que reduzcan las acciones del estado de bienestar a partir de la privatización del sector público.

De aquí que la dialéctica marxista operativa en el capitalismo industrial y que suponía el antagonismo del par “capital-trabajo”, es desplazada en el CC por los términos contradictorios que engloban el orden de “lo común”, esto es, educación, salud, investigación científica, seguridad social (del que emerge la “intelectualidad difusa”) y el orden de la renta financiera fundada en la sectorización de la propiedad intelectual como vehículo de privatización del saber social: oposición entre la apropiación rentística y los beneficios públicos de la seguridad social.

El CC utiliza el soporte de los servicios públicos que comportan el *Welfare State* y que condujeron a la formación de una “intelectualidad difusa” como consecuencia de la escolarización sistemática y masiva, específicamente en el nivel universitario, como base para la posterior tecnologización social.

Por otro lado, el “salario indirecto” –noción propia de la teoría regulacionista- (Aglietta, Boyer) favoreció la liberación del tiempo como elemento de coacción salarial, dado que el trabajo inmaterial favorece la comprensión del tiempo ocioso como condición de posibilidad del prosumo y de maximización de la interacción social (Monnier y Vercellone, 2007). En este sentido, una renta básica independiente del empleo implicaría introducir una remuneración procedente de la productividad misma del *General Intellect*, por lo que ante la privatización de “lo común” Vercellone propone una revalorización democrática de las instituciones del *Welfare State*, a fin de establecer la necesidad de comprender que el tiempo de prosumo deben ser susceptibles de generar un ingreso o salario social (Vercellone, 2009: 97). Ello, frente a un CC financierizado que genera renta por fuera del proceso de producción, a partir de la explotación o apropiación del saber social o *General Intellect* producido.

Si el CC utiliza las instituciones de Educación Superior –como organizaciones resultantes del estado de bienestar-, con la finalidad de maximizar la tecnologización social, ello no impide el desarrollo de estrategias de desocialización de “lo común” (la universidad pública, por ejemplo), a través de la privatización total o parcial de sus estructuras. Luego, la investigación universitaria es eminentemente un campo susceptible de ser sujeto a la lógica rentística del mercado que apela a apropiarse del conocimiento público producido con fines comerciales. De aquí que la gestión de áreas de investigación en Educación Superior se encuentre en la tensión dada entre la libre circulación del conocimiento social desarrollado y el establecimiento de estrategias de cooperación con organizaciones privadas que, sea o no un objetivo primario o secundario, requieren de la institución universitaria como vehículo que maximice la valorización del capital físico o humano disponible.

Estructura del conocimiento en la bioeconomía de Andrea Fumagalli

La tipología de saberes que circulan en el CC y que determinan a su vez la relación capital-trabajo-salario (en su forma regulatoria propia) se corresponden con: a. saberes incorporados como consecuencia de la prestación laboral realizada y los mecanismos institucionales que determinan el nivel general técnico de los saberes aplicados por la capacidad cualitativa de la fuerza laboral y b. Los saberes incorporados en el capital fijo o las actividades que producen bienes en sí mismos inmateriales (Fumagalli 2010)

Dicha tipología es la que signa las diferentes transiciones, propias del capitalismo mercantil

e industrial, al cognitivo. Pues, con la Revolución Industrial en Inglaterra, la tecnologización fabril prometía la posibilidad de obtener una mayor eficiencia por la independencia dada entre los saberes propios de la dirección empresarial y el saber artesanal del obrero, por la posterior reducción del trabajador a esquemas mecánicos de producción (esto es, paso desde la subsunción formal a la subsunción real del trabajo en capital). Este proceso traza una diferencia entre el saber aplicado al diseño y el saber enfocado en la ejecución de procesos, de modo que el trabajo intelectual fuera desplazado como un componente mínimo en la prerrequisitoria para la fuerza laboral especializada. De esta suerte, la racionalidad instrumental era desplegada por mecanismos no secuenciados de comunicación como razón administradora y científica, en oposición al modelo mecánico de trabajo secuencial operado por la fuerza de trabajo en la fábrica.

La teoría del CC entiende que el conocimiento se vincula a “la actividad relacional-neuronal del ser humano, esto es, el conocimiento es el elemento inmaterial que se nutre de las capacidades intelectuales y de comunicación” (Fumagalli 2010:94). Por ello, el conocimiento como *General Intellect* pertenece, con Marx, a un “individuo social”, y es, en sí mismo, inalienable del trabajador. En este sentido, la expropiación del conocimiento no es inmediata, dado que la alienación o enajenación del trabajador con respecto a sus propios saberes es, en principio, inviable, pues: “El trabajo cognitivo es un trabajo complejo, de naturaleza intelectual, fruto de procesos de aprendizaje y de formación continua dentro y fuera de la actividad productiva. El trabajador debe aprender a pensar para la máquina, debe aprender los procedimientos, los códigos, el lenguaje, debe aprender a entender lo que la máquina quiere” (Ricci citado por Fumagalli, 2010:90).

Fumagalli (2010) estratifica tres formas de conocimiento: a. La información como secuenciación de datos estructurados b. El saber, en tanto *know-how* instructivo que facilita la resolución de problemas y de aprendizajes c. El conocimiento sistémico con potencia para producir nuevos conocimientos (*know-that*): “Lo que entendemos por conocimiento sistémico es esencialmente conocimiento tácito, es decir un conocimiento que es resultado de un proceso de aprendizaje y aculturación personal y social, que no se puede separar ni expropiar de quien lo posee” (Fumagalli 2010:97).

En tanto el conocimiento sistémico se refiere a la comprensión, el saber es la aplicación algorítmica u operativa material o inmaterial, mientras que la información se constituye en

el instrumento que facilita la difusión, en una relación jerárquica que supone la noción de profundidad como aquella que genera el valor aplicado al capital: “Según la profundidad del conocimiento, se dan diferentes niveles de difusión” (Fumagalli 2010:98), con lo cual, cuanto mayor sea la profundidad del conocimiento, menor también será su velocidad de difusión dado que ésta depende del soporte técnico que facilite procesos de decodificación y estandarización de la comunicación.

La taxonomía construida a partir del conocimiento tácito y el conocimiento codificado depende de la capacidad y velocidad de transmisión, así como de una comunidad que lo cualifica conforme sea su socialidad (conocimiento personal y social). Fumagalli entiende, por tanto, que a. El conocimiento posee un alto grado de profundidad y un bajo grado de difusión y socialidad b. La información posee un bajo grado de profundidad, un alto grado de difusión y socialidad y c. El saber (*know-how*) tiene un grado medio de profundidad, difusión y sociabilidad, convergiendo, en líneas generales, con la información. De dicha categorización, el autor procede a identificar cuatro niveles de conocimiento:

a. Conocimiento personal o nociones e informaciones que conforman la estructura cultural del individuo; no constituye durante la modernidad un factor de producción de valor, pues requiere de otras formas de conocimiento para hacerlo: “El aprendizaje personal se convierte en conocimiento de base gestionado a nivel público como condición para desarrollar, en una fase siguiente, vías de especialización del saber de acuerdo con la división del trabajo por proyectos y el grado de parcelación técnica. El conocimiento personal se transmuta en una trayectoria educativo-formativa, cuyas bases deben ser lo más homogéneas que sea posible a nivel social. Éste es el objetivo de la escuela pública, un objetivo que no puede ser inmediatamente traducido en productividad directa” (Fumagalli 2010:100). Así es que el conocimiento personal deviene en “bien común”, circunstancia que en el CC concurre con la especialización y parcelación por la cual el conocimiento personal es reducido al conocimiento social.

b. Conocimiento social, procedente del conjunto de saberes individuales en una relación de interactividad e interdependencia que requiere de una supra-estructura; tal nivel se corresponde con la idea de *General Intellect* que supone la distribución compartida del saber “Según niveles de especialización que, mediados por la posesión y por la capacidad de uso

de las nuevas tecnologías digitales, definen cada vez más la división local e internacional del conocimiento social” (Fumagalli 2010:102).

c. Conocimiento codificado es aquél que puede ser escindido de la persona que lo porta por medio de tecnologías del lenguaje que tornan inteligible los contenidos de consciencia fuera del cerebro humano, a partir de una estandarización inmaterial que facilita la expropiación del conocimiento.

d. Conocimiento tácito o bioconocimiento es, por el contrario, inalienable del sujeto portador del mismo, dado que depende de su experiencia vital y es, en este sentido, ininteligible por la incapacidad de ser codificado:

La propia naturaleza cooperativa de la investigación y el hecho de que sea producto del conocimiento, tanto social como tácito, hace que, en el caso del conocimiento tácito, el bien-conocimiento no sea lo que es escaso, sino el número de trabajadores capaces de producirlo. De hecho, el conocimiento tácito puede ser definido también como un conocimiento que se individualiza en una persona, pero que en todo caso es el fruto del general intellect existente. Como tal es un bien común y la introducción de un derecho propietario no es justificable. Al final, es problema de la empresa conseguir que el trabajador que ostenta el conocimiento tácito sea incentivado a no abandonar su puesto (Fumagalli 2010:106).

En el capitalismo industrial fordista la producción de nuevos conocimientos dependía del genio o bien, de las competencias adquiridas por los individuos en el marco de los programas de instrucción pública, aplicadas luego al sistema de producción tecnológica por medio de la generación de innovaciones, de modo que una invención le sucediera a otra por la obsolescencia de los saberes dentro de las organizaciones.

Pero, en el CC la especialización de las trayectorias educativas –en el orden público o privado-, conduce a una división o parcelamiento desarrollado del conocimiento social, incorporado en forma inmediata a la organización productiva y ya no sólo a la máquina, como conocimiento objetivado (Marx) o concretizado (Simondon).

De aquí que el capital humano como factor productivo es depositario del conocimiento tácito y codificado acumulado:

Este proceso está presente en el recorrido formativo de la new education de casi todas las áreas de capitalismo avanzado: no es casual que, en Italia, la reforma universitaria distinga entre licenciatura «profesional» y licenciatura «especializada», salpicada de intermediaciones laborales basadas en el modelo de fases (stages), donde con la primera se persigue el conocimiento codificado, al tiempo que la segunda es una propedéutica para el desarrollo de conocimientos tácitos. Cae así la distinción entre tiempo de estudio y tiempo de trabajo, típica del paradigma fordista, y se entra en un proceso de formación permanente marcado, en su base, por la segmentación de los niveles de aprendizaje impartidos (Fumagalli 2010:108).

El CC derriba la estructuración temporal que asignaba la disponibilidad de un tiempo de estudio y un tiempo de trabajo, abriendo paso a un régimen de formación permanente o continua –favorecido por las NTICXs-, de modo que los procesos de aprendizaje garanticen la producción y acumulación de conocimiento social y/o *General Intellect*.

Por otro lado, la gestión de áreas de investigación en Educación Superior se enmarca dentro de la lógica que distribuye jerárquicamente la estructura del recurso humano o capital cognitivo activo conforme sea su grado de formación, en un modelo que requiere de la formación continua de docentes e investigadores, a los fines de maximizar el valor del producto inmaterial.

La universidad en el Capitalismo Cognitivo

El sistema educativo desarrollado específicamente por los estados nacionales modernos y expandidos a consecuencia del estado de bienestar como mecanismo de movilidad social ascendente, enfrenta su estructura laica, autonómica y libre frente a la concepción mercantilista del producto educativo como un bien de intercambio y de consumo, compelido por las fuerzas de la privatización en cuanto agencia de apropiación del conocimiento social. De acuerdo a la lógica del CC, consistente en de-construir el contrato moderno-industrial entre capital-trabajo –por medio de la desregulación, precariedad y flexibilización laboral, la maximización de la productividad y globalización de la producción y circulación de los mercados-, el primer síntoma de inserción de la lógica del mercado en la constitución estatal de los sistemas educativos acontece con la construcción del proyecto de *Espacio Europeo de*

Educación Universitaria (EEEU) que busca: 1. Homologar los títulos universitarios de los distintos países del bloque, con el objetivo de unificar una titulación para enlazar el mercado europeo de trabajo 2. Actualizar las currículas universitarias, a fin de hacerlas competitivas frente a USA y Japón, aumentando en consecuencia el intercambio estudiantil y la producción científica; según puede leerse en el *DICTAMEN sobre la Comunicación de la Comisión* (2003), cuyo subtítulo versa: “Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa”, entre sus artículos se referencia el objetivo de “Garantizar (...) una educación de calidad para todos los ciudadanos (...) para lograr el objetivo estratégico establecido por los Estados miembros de hacer de la Unión Europea la sociedad y la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo” (Dictamen 2003:5) en tanto “Es evidente que las nuevas exigencias de la sociedad del conocimiento, los procesos de globalización, las nuevas capacidades básicas -alfabetización digital, multilingüismo, capacidad empresarial, competencias sociales- y la necesidad de enseñar a aprender exigen profundas reformas estructurales y un cambio radical de los contenidos y las metodologías de la educación y formación” (Dictamen 2003:5).

El *Dictamen* referenciado es coincidente con el requerimiento de la hegemonía de mercado de formar un “cognitariado” regional, susceptible de competir en el orden internacional. Los teóricos del CC, entienden, en su mayoría, que es la *Declaración de la Sorbona* (1998) el punto de partida que instó a la unificación de los sistemas de enseñanza universitaria en Europa. Tanto en el *Dictamen* como en la *Declaración*, la enseñanza universitaria –*en conjunto con la investigación científica*-, es comprendida ya no como “gasto público” –en concordancia con el *Consejo de Lisboa*-, sino en términos de inversión, estableciendo, asimismo:

2.8. Que la inversión en las TIC es un elemento sumamente productivo y constituye un potencial significativo para mejorar la educación y la formación. De hecho, las TIC facilitan el acceso al aprendizaje permanente, favorecen los intercambios culturales y fomentan el aprendizaje de las lenguas y abarcan también otros ámbitos considerados prioritarios, como el acceso generalizado a la instrucción y la participación en la ciudadanía activa;

2.9. Subraya que la inversión en dichas técnicas, en las TIC y en el e-Learning representa un elemento esencial para adaptar los sistemas de educación y formación a las exigencias de la

sociedad del conocimiento y del modelo europeo (Dictamen 2003:5)

La comprensión de la “inversión” en Educación Superior supone entonces introducir un lenguaje mercantil como supuesto neoextractivista de rentabilidad que requiere de “recuperos”, por medio de la construcción y apropiación de conocimientos producidos en forma reticular (como modalidad de producción que otorga valor agregado al bien), a partir de recursos humanos específicamente formados.

Luego, la inversión en una educación universitaria con tales características excede las capacidades del estado nacional moderno, apelando pues al desarrollo de formas privadas de financiación a través de programas empresariales de becas o subsidios a investigación, o bien a la privatización de servicios educativos específicos (v.gr: educación de postgrado); la lógica mercantilista no entrevé conflictos posibles de interés entre la concepción de la educación como servicio rentable y la noción tradicional de autonomía universitaria, en tanto la reproducción de la hegemonía de clase post-industrial supone la valorización de la fuerza de trabajo vivo e intelectual, por mediación de las estructuras estatales pre-dadas como condición de posibilidad para la valorización del capital, por la producción de subjetividades especializadas para el desarrollo de trabajo inmaterial.

La alienación del cognitariado acontece ya no por la separación entre capital-trabajo, sino por la identificación del tiempo de trabajo con el tiempo de ocio, con base en el empleo de la tecnología como dispositivo que configura las formas de apropiación capitalista del conocimiento; en este sentido, la “Lógica de beneficio que incorpora la universidad-empresa destinada a contar con una gran proporción de cognitariado (profesorado, becarios, personal asociado a proyectos de investigación, etc.) y en la que, también, se introduce al estudiante (el trabajo colaborativo/competitivo se establece curricularmente como competencia clave o se incluyen las prácticas sin remunerar en empresas)” (Valdunciel 2014:15).

El docente y el estudiante se incorporan tácitamente en la lógica de producción colaborativa de conocimiento, estableciéndose formas de transferencia del saber al sector empresarial que financia los programas de estudio y/o investigación.

Bermejo (2009) entiende que la introducción de la lógica empresarial en los modos de producción y transferencia de conocimiento en la Educación Superior, remite a pensar en la universidad como una fábrica de ignorancia por la de-cualificación de trabajadores ahora

formados en un sentido polivalente y, por la reducción de los espacios de investigación científica a criterios de rentabilidad económica: “Así, por lo que se refiere a su función docente, por una parte, y en respuesta a la dualización del mercado de trabajo (Hirtt, 2013), la universidad-empresadora, que no deja de ser de masas, perfila una línea de producción de trabajadores flexible (ANECA, 2007) de cualificación competencial media-baja y otra, selectiva y de élite, de alta competitividad, a través de másteres que abren vías con círculos empresariales, conexiones con el extranjero y otras formas de valorización del capital cultural y relacional” (Valdunciel 2014:149-156).

Por otro lado, las áreas de investigación universitaria –adecuándose al modelo norteamericano-, se transforman en objetivos de externalización empresarial, como parte de un sistema de I+D que estratifica los dispositivos de rentabilización del conocimiento generado en las instituciones públicas, siendo entonces apropiado por intereses privados por mediación de mecanismos de transferencia específicos que solidifican el núcleo cooperativo Universidad-Empresa-Estado.

La *gestión* empresarial de la universidad pública introduce una modalidad de racionalidad instrumentalizadora y reductiva, como fuente de derecho para establecer una dinámica de evaluación de la eficiencia, no sólo en el nivel de productividad de los docentes –por número de titulaciones, artículos o asistencia a congresos, etc.-, sino en la tasa de deserción, retención y graduación institucional. La aplicación de una bio-economía del *wetware* universitario re-direcciona las fuerzas de la intelectualidad de masas formada en las universidades, en torno a la legitimación de dispositivos de control social en los que la hegemonía tecnocrática supone la validez acrítica de la apropiación privada del conocimiento como atributo de valorización del capital.

En el marco de la transnacionalización de las relaciones de trabajo y la incorporación del conocimiento como valor de capital en un escenario de internacionalización del trabajo cognitivo, el proyecto colectivo *Edu-Factory* describe la emergencia de la “universidad global”, como aquella presente en estados nacionales excedidos por el nivel de movilidad de trabajadores, mercancías y capital, y des-centrados respecto de su posición legítima de dominancia soberana.

La “universidad global” es un síntoma de las tendencias manifiestas de corporatización, precarización del trabajo, emergencia de nuevas relaciones con el mercado, etc., fenómenos

que se traducen de distinta maneras, de acuerdo a la situación contextual de la universidad pública en cada estado nacional.

En tanto la Organización Mundial del Comercio (OMC) estima que la liberalización de los servicios de salud generaría un impacto en el mercado global de \$40/50 billones, el contra-argumento a la concepción de la educación como mercancía supone la consolidación del estado como garantía para la provisión de servicios nacionales de educación, en concordancia con la naturaleza soberana de tal prestación y frente al *offshoring* universitario.

La OMC subsume la definición respecto de la modalidad de exportación de servicios educativos a las formas de aprendizaje a distancia (*e-learning*), al intercambio de estudiante en programas de becas, a la financiación de empresas en el desarrollo de programas de estudio y/o investigación externos o suplementarios a la función de la universidad: “The Commerce Department’s activities are fully aligned with the trade liberalization agenda of the WTO, where higher education falls under the General Agreement on Trade and Services (GATS). Dedicated, like all WTO agencies, to the principle that free trade is the best guarantee of best quality at lowest cost, GATS was formed in 1995, and higher education services were added to its jurisdiction largely as a result of pressure in 2000” (Rothberg 1997:175).

El proceso de apropiación privada de la universidad supone no sólo una comprensión rentística-colonizadora impuesta sobre las trayectorias formativas del futuro capital cognitivo profesionalizado, pues, la transnacionalización de la lógica instrumentalista en pos de una des-regularización de los servicios educativos implica, asimismo, la expansión de esa misma lógica en el funcionamiento institucional y en los programas de estudio, radicalizando una occidentalización euroamericana de los contenidos, como dispositivo de reproducción de la ideología hegemónica:

Lo que ha venido a llamarse ciencia global es un factor central de todas las políticas y discursos en torno a la economía global del conocimiento. Políticos y legisladores en países de todo el mundo están promoviendo inversiones en investigación universitaria como medio para generar innovación tecnológica, con el objetivo general de mejorar el comportamiento de las economías y acelerar el crecimiento económico (Välimaa & Hoffman 2008). En el contexto de un mercado competitivo globalizado, la investigación científica se ha convertido en un recurso mercantil al servicio de una «sociedad del conocimiento» posindustrial

(UNESCO 2005). Se asume que puede generarse una prosperidad económica sustancial a través de la innovación tecnológica y la comercialización de la investigación científica. Se defiende así la propiedad intelectual (PI) como una herramienta fundamental para el crecimiento de la ciencia global, lo que convierte las patentes y las publicaciones con copyright en hitos y métricas fundamentales para los sistemas nacionales de innovación (OECD, 2013). Ciertamente, como argumentan Slaughter y Rhoades, el conocimiento mismo es visto como un tipo de «material en bruto que ha de ser minado y extraído de cualquier sitio sin protección» y, después, «vendido en el mercado por un determinado beneficio» (Flok Society 2004:151).

El *offshoring* de la universidad global comprende la flexibilización laboral a partir de la sistematización del diseño de un currículum o planificación de materias de corto plazo basadas en el auto-aprendizaje (robotizado a través de *Artificial Intelligence*), con lo cual acontece una reducción significativa en el coste de contratación del personal docente y, por medio del *outsourcing*, de todo personal no-académico enfocado en el desarrollo técnico del campus virtual, preservando no obstante a docentes reconocidos con el fin de convocar un potencial de consumidores-estudiantes a los servicios ofrecidos por la emergente corporación cognitiva multinacional.

La desocialización de la universidad pública por efecto de dispositivos de flexibilización laboral o de apropiación del conocimiento producido a través de mecanismos de colaboración inter-extraintitucionales en el eje Estado-Universidad-Empresa, supone también la emergencia de una lógica rentística-colonialista que utiliza a las organizaciones propias del *Welfare State* con la finalidad de maximizar la tecnologización social por la inversión en la formación e investigación universitaria, cuyo recupero habrá de manifestarse en la innovación como agente dinamizador de la economía.

La Universidad Argentina y el Capitalismo Cognitivo

En el año 2010 acontece una objeción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires por la acreditación (ya no la evaluación) de sus carreras ante CONEAU, conforme a las disposiciones de la Ley de Educación Superior (LES), especialmente, por una crítica al artículo N°2 de dicha Ley, en el que no se clarifica,

en modo alguno, el carácter gratuito de la educación superior, concordando ello con una perspectiva neoliberal por la cual la educación es concebida como un producto de intercambio que puede ser consumido sólo por quienes poseen recursos económicos suficientes para acceder a estudios universitarios, permitiendo así al Estado destinar el financiamiento universitario a los niveles de formación previos; es, en este sentido, clara la interpretación de la resolución aprobada por Exactas, en la que enuncia que la LES “generó un marco que trata a la educación superior como un bien de intercambio, como un servicio, y tiende a limitar la autonomía universitaria”, por lo cual se impulsan “cuestionamiento político a aspectos de la LES”, y de aquí que el Decano declarara: “No es una declaración vacía de rechazo, sino un posicionamiento político”.

Si bien, en los incisos del citado artículo, se lee: a) es obligación del Estado garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso “para todos quienes requieran y reúnan las condiciones legales”, también se esclarece en el artículo 13º, el derecho de los estudiantes “a) Al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza”, con lo cual podrían incluirse formas de segregación socio-económicas, del mismo modo que, en el mismo artículo –y en conformidad con el artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional, los estudiantes tienen derecho “c) A obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado, conforme a las normas que reglamenten la materia”.

No obstante dichas aclaraciones, la LES no hace referencia explícita en ninguno de sus artículos a la gratuidad de la Educación Superior.

Por este motivo, el 11 de noviembre de 2015 es promulgada la Ley N° 27.204 B.O. “Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior”, que en su Artículo 2º bis establece: “Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de *gestión* estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos. Prohíbese a las instituciones de la educación superior de *gestión* estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización”.

Asimismo, ya la Ley de Educación Nacional –previa modificación de la Ley N° 27.204, en su artículo N°11-, obliga al Estado a: h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso *de los diferentes niveles del sistema educativo*, asegurando la gratuidad de los servicios de *gestión* estatal, en todos los niveles y modalidades (La cursiva es mía).

Por tanto, es evidente la tensión dada en torno a la función de la universidad y a su utilidad para la formación de recursos humanos poli-funcionales y prosumidores, en el escenario de un estado de bienestar devenido en estado evaluador, y a las tentativas neoliberales orientadas a generar prácticas de apropiación del conocimiento y del *wetware*.

Referencias

- AA.VV. (2004). *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.
- Clot, Y. 2002. *La función psicológica del trabajo*. Paris: puf. Dieaudié, P., B.
- CONEAUa. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2015) *Universidad Empresarial Siglo 21*. - 1a ed. adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUb. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2015) *Instituto Tecnológico de Buenos Aires*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUc. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2010) *Universidad de Morón*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUd. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2012) *Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUe. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2015) *Universidad Austral*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

- CONEAUf. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2012) *Universidad Nacional de La Matanza*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUg. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2010) *Universidad Nacional de Formosa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUh. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2014) *Universidad Tecnológica Nacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUi. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2015) *Universidad Nacional de San Juan*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- CONEAUj. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2011) *Universidad Nacional del Litoral*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- Cremonini, S (2011) Reflexiones sobre la *gestión* de la investigación universitaria en ambientes virtuales de aprendizaje. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. No. 32, (febrero-mayo de 2011, Colombia), acceso: [<http://revistavirtual.ucn.edu.co/>]
- Drucker, P. (1959). *Landmarks of tomorrow*. Nueva York: Butterworth-Heinemann
- Flores Caicedo, J (2010) La *Gestión* del conocimiento y las herramientas colaborativas: una alternativa de aplicación en Instituciones de educación superior. *Revista de Investigación N° 71* Vol 34.
- Foray, D. y B. A. Lundvall (1996) *Employment and Growth in the Knowledge-based Economy*. Paris: ocde.
- Foray, D (2000) *L'économie de la connaissance*. Paris: La Découverte.
- Freeman, C. y L. Soete (1997) *The Economics of Industrial Innovation*. Londres: Pinter.
- Friend, M.; Cook, L. (2007). *Interactions: Collaboration skills for school professionals* (5th ed.). Boston: Allyn & Bacon
- Fullan, M. (2007). *The new meaning of educational change* (4th ed.). New York: Teachers College Press.

- Fumagalli, A (2010) *Bioeconomia e capitalismo cognitivo. Verso un nuovo paradigma di accumulazione*. Carocci Editore, Roma,
- ----- (2010). *Bioeconomia y capitalismo cognitivo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- ----- (2008) “Segmentation du travail cognitif et individualisation du salaire”, en *Multitudes*, núm. 32, Mars de 2008, Paris. pp. 65-76.
- ----- (2009). “Crisis económica global y governance económico-social” en Fumagalli, A., S. Lucarelli, C. Marazzi, S. Mezzadra, A. Negri, C. Vercellone. *Bajo el Volcán* 54
- Hardt, Michael y Antonio Negri (2002) *Imperio*. Buenos Aires: Paidós.
- Herrera, R. y C. Vercellone (2002) “Transformations de la division du travail et general intellect”, en C. Vercellone (dir.). 2002. *Sommès-nous sortis du capitalisme industriel?* Paris: La Dispute.
- Howit, P (1996) *The implications of knowledge-based growth for micro-economic policies*. Calgary: University of Calgary Press.
- Joyce, B.; Showers, B. (2002). *Student achievement through staff development*. (3rd ed.). Alexandria, VA: ASCD
- Katz. Sztulwark, S. y P. Míguez. 2012. “Conocimiento y valorización en el nuevo capitalismo”, *Realidad Económica* núm. 270, 1 de octubre-15 de noviembre, Buenos Aires.
- Kisielewsky Sergio (2011). El neoliberalismo ubica a la educación en el mercado de competición, de producción exacerbada. Página 12. <http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-181177-2011-11-14.html>
- Lebert, D. y C. Vercellone (2006): “Il ruolo della conoscenza nella dinamica di lungo periodo del capitalismo”, en C. Vercellone (dir.), *Capitalismo cognitivo. Conoscenza e finanza nell'epoca postfordista*. Roma: Manifestolibri, pp. 19-37.
- Lentijo, P., Molina, J. y Martiné, E. (2004) *Temas de Política y Legislación Educativa: El Derecho a la Cultura y a la Educación en la República Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Escolares.
- Lessig, L. 2005. *Por una cultura libre*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Lion, C (2006). *Imaginar con tecnologías. Relaciones entre tecnologías y conocimiento*. La Crujía Ediciones: Buenos Aires.
- Lucarelli, S (2009) “El biopoder de las finanzas” en Fumagalli, A., S. Lucarelli, C. Marazzi, S. Mezzadra, A. Negri y C. Vercellone (2009) *La gran crisis de la economía global*. Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 125-148.
- Lucarelli, S (2013) The Thesis of Cognitive Capitalism. New Research Perspectives. An Introduction (with Carlo Vercellone). *Knowledge Cultures*, vol. 1, n. 4
- Marazzi, C (2009) “La violencia del capitalismo financiero”, en Fumagalli, Lucarelli, Marazzi, Mezzadra, Negri, Vercellone. 2009. *La gran crisis de la economía global*. Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 21-32.
- Mezzadra, S (2010) “Introducción” en Fumagalli, Lucarelli, Marazzi, Mezzadra, Negri, Vercellone. 2009. *La gran crisis de la economía global*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- McLeskey, J.; Waldron, N. (2000). *Inclusive education in action: Making differences ordinary*. Alexandria, VA: ASCD.
- Míguez, Pablo (2010). “El debate contemporáneo sobre el Estado en la teoría marxista: su relación con el desarrollo y la crisis del capitalismo” en *Estudios sociológicos*, núm. 84 (vol. xviii, núm. 1, pp. 643-689, septiembre-diciembre, 2010). México:
- Mouhoud E. M (2003) “Division internationale du travail et économie de la connaissance” en C. Vercellone (dir.). 2003. *Sommès-nous sortis du capitalisme industriel?* Paris: La Dispute.
- Moulner Boutang, Yves et.al. (2004) *Capitalismo Cognitivo, Propiedad Intelectual y Creación Colectiva*. Madrid, Traficantes de sueños.
- ----- (2004) “Riqueza, propiedad, libertad y renta en el capitalismo cognitivo” en Moulner Boutang, Yann, Antonella Corsanni et al. 2004. *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Martíné Eduardo Hector, César Gerónimo Tello Manuel Gorostiaga (2008) *Globalización y Reforma Educativa en América Latina: una discusión inacabada*.

- Artículos arbitrados. ISSN: 1316 – 4910. Año 12, N° 43. pp-759-765 Disponible en línea (21/09/2016): <http://www.scielo.org.ve/pdf/edu/v12n43/art12.pdf>
- Negri, A. (1999). *General Intellect, poder constituyente, comunismo*. Madrid: Akal
- Negri, A. y M. Lazzarato (1991) “Trabajo Inmaterial y Subjetividad”. *Futur Antérieur* n° 6, Paris, publicado en Negri, A. y M. Lazzarato. 2001. “Trabajo Inmaterial. Formas de vida y producción de subjetividad”. Río de Janeiro: DP&A Editora.
- Negri, A. y C. Vercellone (2008) “Le rapport capital-travail dans le capitalisme cognitif” en *Multitudes*, n° 32, Mars de 2008, Paris, pp. 39-50.
- Rivas Axel, Verona Batiuk, Claudia Composto, Florencia Mezzadra, Martín Scasso y Alejandro Vera. *El Desafío del Derecho a la Educación en Argentina*. CIPPEC UNICEF. 2007 <http://www.cippec.org/Main.php?do=documentsShow&categoryId=4&page=5>
- ----- *El Desafío del Derecho a la Educación en Argentina*. CIPPEC UNICEF. 2007. Disponible en línea (21/09/2016): <http://www.cippec.org/Main.php?do=documentsShow&categoryId=4&page=5>
- Romer, P (1986) “Increasing Returns and long-Run Growth”, *Journal of Political Economy*, 94 (5), pp. 1002-1037.
- Rullani, E (2000) “Le capitalisme cognitif: du déjà-vu”, *Multitudes*, n°2, Mai de 2000, 87-94, Paris.
- Rothberg et al. (2009) *Cary Nelson and the struggle for the University: Poetry, Politics and the Profession*. University of New York Press, Albany.
- Scribner, J., Sawyer, R., Watson, S.; Myers, V. (2007). Teacher teams and distributed leadership: A study of group discourse and collaboration. *Educational Administration Quarterly*, 43(1), 67–100
- Tedesco, Juan Carlos (1993) *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Ediciones Solar, Buenos Aires.
- ----- (1997) *El nuevo pacto educativo*. Editorial Anaya, Buenos Aires.
- ----- (1983) *El proyecto educativo autoritario*. FLACSO.

- Torres, Carlos Alberto (2001) *Grandezas y miserias de la educación latinoamericana del siglo veinte*. Buenos Aires: CLACSO.
- Veleda, Cecilia; Rivas, Axel; Mezzadra, Florencia (2011) *La construcción de la Justicia Educativa Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. CIPPEC UNICEF Disponible en línea (21/09/2016): www.cippec.org/Main.php?do=documentsDoDownload&id=533
- Vercellone, Carlo (2011) *Capitalismo cognitivo. Renta, saber y valor en la época posfordista*. Buenos Aires: Prometeo.
- ----- *Capitalismo cognitivo. Releer la economía del conocimiento desde el antagonismo capital-trabajo*. TESIS 11, 2013, pp.en ligne.
- ----- (2003), Mutations du concept de travail productif et nouvelles normes de répartition: Sommes-nous sortis du capitalisme industriel? Paris, *La Dispute*, p. 249 -272.
- ----- (2004a), Sens et enjeux de la transition vers le capitalisme cognitif: une mise en perspective historique, *3èmes Journées d'étude du Lamé, Les transformations du capitalisme contemporain*. Université de Reims, 1-2. Disponible en línea (22/09/2016): <http://seminaire.samizdat.net/Sens-et-enjeux-de-la-transition.html>
- ----- (2004b), Division internationale du travail, propriété intellectuelle et développement à 1 heure du capitalisme cognitif. *Géographie, Economie et Société*, Volume 6 - N°4. pp.359-381.
- ----- (2004c) «Les réformes du Gouvernement Raffarin ou le capitalisme cognitif contre l'économie de la connaissance», documento de trabajo, sitio de la revista *Multitudes*, 2004 ; http://multitudes.samizdat.net/article.php3?id_article=1125(consultado: 15 de abril de 2004).
- Valdunciel, M. Crítica a las universidades y bibliotecas empresariales: España, convergencia europea y capitalismo cognitivo. *Libr. & Info. Sci. Critique*. Vol. 7 No. 1 Jan-Jun 2014. Monterrey, Nuevo Leon, Mexico
- ----- La universidad-empresa en el capitalismo cognitivo.

Con-Ciencia Social, nº 18 (2014), pp. 149-156

- Zitello, M. El cientista social ante el Capitalismo Informacional. *Chasqui*. Revista Latinoamericana de Comunicación N.º 133, diciembre 2016 - marzo 2017 (Sección Monográfico, pp. 147-157)